

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 27 de abril de 1966 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de Secretarios en Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento para la organización y funcionamiento de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, aprobado por Decreto de 10 de febrero de 1950.

Este Ministerio convoca concurso de traslados para proveer las plazas de Secretarios, actualmente vacantes en las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, que se relacionan y las que se produzcan como resultas en la resolución del mismo.

Las plazas vacantes que se concursan son las siguientes: Cámaras de primera categoría: Girona; Cámaras de segunda categoría: Alava, Alicante, Burgos, Huelva; Cámaras de tercera categoría: Albacete, Badalona, Ceuta, Hospitalet de Llobregat, Jerez de la Frontera, Lugo, Pontevedra, Soria, Zamora; Cámaras de cuarta categoría: Alcoy, Algeciras, Linares, Melilla, Ubeda.

Podrán tomar parte en el concurso todos los Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana que se encuentren en activo en la fecha de la publicación de la convocatoria, señalando las vacantes a las que concursen por orden de preferencia.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de la Vivienda, deberán ser presentadas en cualquiera de las formas señaladas por la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», no siendo admitidas al concurso las que se formulen fuera del plazo mencionado.

Por la Dirección General de la Vivienda se resolverá el presente concurso de traslados en la forma prevista en el artículo 41 del Reglamento de 10 de febrero de 1950.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1966.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife referente al concurso para cubrir la plaza de Médico Subdirector del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, dependiente de esta Corporación.*

El Tribunal que ha de calificar el concurso para cubrir la plaza de Médico Subdirector del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, dependiente de esta Corporación, estará constituido por los siguientes señores:

Presidente titular: Ilustrísimo señor don Domingo Martín Yumar.

Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Antonio Sierra López.

Vocales:

Titular: Don Julio Antonio Guija Fernández.

Suplente: Don Fernando Rodrigo Torrijos.

Titular: Don César Paumard Molina.

Suplente: Don José Rojo Sierra.

Titular: Don José Antonio de Vera Reyes.

Suplente: Don Alejandro Viota Hernández.

Titular: Don Alejandro O'Sanahan y Bravo de Laguna.

Suplente: Don Carlos de la Peña Díaz.

Secretario titular: Don Alonso Fernández del Castillo Machado.

Secretario suplente: Don Bienvenido Martín Camacho.

Los señores admitidos a dicho concurso son: Don Manuel Parejo Moreno y don Germán González Carrido.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos determinados en los artículos 8, 7 y 3 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

El Tribunal se reunirá en este palacio provincial el día 15 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de abril de 1966.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa.—Visto bueno: El Presidente accidental, Tomás Cruz García.—2.441-A.

## III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 26 de abril de 1966 por la que se dispone la aprobación del prototipo de surtidor de gasolina denominado «Wayne-Walker», modelo «S-66».*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Empresa «Autocesorios Harry Walker, S. A.», con casa central y talleres en Barcelona, domiciliada en esta capital, calle de Rafael Calvo número 14, solicitando la aprobación del prototipo de surtidor de gasolina denominado «Wayne-Walker», modelo «S-66», fabricado en sus talleres de Barcelona, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Autocesorios Harry Walker, S. A.», el prototipo de surtidor de gasolina denominado «Wayne-Walker», modelo «S-66», cuyo precio máximo de venta será de cuarenta mil doscientas pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º El cuadro general del aparato automático llevará una placa precintada en la que visiblemente conste la clase y tipo de líquido servido.

4.º Los aparatos automáticos de capacidad correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- Nombre de la Empresa constructora y designación del sistema y tipo del aparato.
- Especificación del líquido o líquidos que ha de medir.

- Número de orden de fabricación del aparato, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.
- Capacidad máxima de suministro.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

5.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1966.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de erratas del Decreto 1054/1966, de 7 de abril, por el que se adscribe al Patronato de Casas Militares unos terrenos de 3.179,50 metros cuadrados de superficie con destino a la construcción de viviendas en régimen de alquiler.*

Padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de fecha 26 de abril de 1966, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4994, segunda columna, y en la línea nueve del artículo primero, dice: «...doña Marín Durán Amer...», y debe decir: «...doña María Durán Amer...»